

delas vacaciones parques mecánicos, casinos, salas de juego y azar, prestar servicios especializados en las áreas de construcción, limpieza, de instalaciones eléctricas y mecánicas; a prestar servicios de asesoría en los campos jurídicos, económicos, inmobiliarios y financieros; a investigaciones de mercado y comercialización tanto en el país como en el extranjero; al transporte de carga, mercadería y pasajeros por vía aérea, fluvial y terrestre a través de terceros; la de pasajeros, la de carga y mercadería por cuenta propia, dedicarse a la publicación y comercialización nacional como internacional de toda clase de obras informativas, científicas, culturales, deportivas, literarias, artística y de cultura general; a la difusión mediante publicaciones de folletos, revistas escritas, libros y demás; a la radiodifusión ya sea como equipos propios o alquilados para la radiodifusión de toda clase de programas; a la instalación y mantenimiento de teléfonos, cables, radios y canales telefónicos; a la instalación de boticas y comercialización de productos que se expenden en las minas a la actividad pesquera en todas sus fases: pesca, extracción, procesamiento y comercialización de toda clase de productos de mar y de sus ríos, construcción y explotación de criaderos de especies bioacuáticas, a la transformación y comercialización de los mismos, compra venta y alquiler de barcos, vehículos terrestres, embarcaciones marítimas y fluviales para el transporte de carga de pasajeros; a las actividades propias de la minería en su más amplia acepción, de tal suerte que se podrá dedicar a la prospección, explotación, adquisición, explotación, al procesamiento e industrialización, beneficio o comercialización de toda clase de minerales, de metales ferrosos y no ferrosos y carbón y demás parámetros en el desarrollo minero en todo, el territorio nacional, pudiendo adquirir y enajenar minas y todo derecho minero dentro y fuera del país. También tendrá por objeto dedicarse a explotar minas, canchales y yacimientos, arenas, arcillas o similares, minerales ferrosos y no ferrosos así como efectuar estudios de localización o trabajos de caldeo de los mismos, o de extracción o purificación de sus productos. También tendrá por objeto dedicarse a la comercialización industrialización, exportación e importación de todo tipo de metales y minerales, ya sea en forma de materia prima o en cualquiera de sus formas manufacturadas y estructuradas, por cuenta propia o de terceros. La compañía podrá importar, comprar o arrendar maquinaria liviana o pesada para la explotación minera y sus derivados. A la instalación de gasolinerías para la distribución y comercialización de gasolina, diesel, gas y demás de petróleo; a la instalación de tecnología para la comercialización y distribución de toda clase de llantas, autos y demás accesorios para

te, sera reimpres...
 le, sera reimpres...
 rente General o vicere...
 la ausencia o impedime...
 gar a la actuación del reemplaz...
 este tendrá las facultades y atrib...
 buciones del reemplazado, mien...
 tras dura esa ausencia y la imposi...
 bilitad.
 ARTICULO DECIMO PRIMERO.-
 DE LA FISCALIZACION.- La fiscal...
 zación de la compañía será ejerci...
 da por un comisario que podrá ser...
 accionista o no; y durará un año en...
 sus funciones, pudiendo ser reele...
 gido indefinidamente por periodos

mada por el Doctor...
 mada Abogado. Para el otorgam...
 de la presente escritura se...
 observaron los preceptos legales...
 del caso, y leida que les fue a los...
 comparecientes, por mi el Notario...
 f) La Juez Abogada Sylvia Palome...
 cadora Andrade
 Lo que comunico para los fines de...
 ley.
 Lic. Mario Javier Bravo
 SECRETARIO
 16 CIVIL PICHINCHA
 hay un sello

que siguen el Dr. Hernán Zabum...
 bide Borja y Ena Dora Garaycoa...
 Torres, hay lo que sigue.
 JUICIO Nro. 1642-95/FM
 ACTORES: HERNAN ZALDUMBIDE...
 DE BORJA Y ENA DORA GARAY...
 COA TORRES
 CUANTIA: INDETERMINADA
 AUTO: JUZGADO TERCERO DE...
 LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, a...
 25 de mayo de 1998, las 10:00...
 VISTOS... Por lo que aceptada a...
 trámite y una vez que se ha agota...

que la oficina del RUC conceda...
 do que la oficina del RUC conceda...
 -7230.
 MUTUALISTA PICHINCHA
 Todo un símbolo en Ahorro y Prestamos
 Queda Bloqueada

BANCO DE GUAYAQUIL MULTIBANCO
 Libreta Extraviada
 Se pone en conocimiento del públi...
 co que hemos sido notificados de la...
 pérdida de la Libreta de Ahorros...
 No. 611457-8 otorgada por noso...
 tros a ANDRADE ALAMOS MART...

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION
 SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA TECPECUADOR S.A.

Se comunica al público que la compañía TECPECUADOR S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de agosto de 1998, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 98.1.1.1.002311 de 18 SEP. 1998.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- DURACION: 99 años a partir de la inscripción.
- 3.- CAPITAL: AUTORIZADO es de S/. 1.060'000.000 y el SUSCRITO de S/.539'000.000, dividido en 539.000 acciones de S/ 1.000 cada una
- 4.- OBJETO: Su actividad predominante es: Exploración, explotación y desarrollo de yacimientos de hidrocarburos. Transporte, transformación, destilación, refinación y uso industrial de hidrocarburos...
- 5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La compañía está administrada por el Directorio, el Presidente y el Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

Quito, 18 SEP. 1998

Dr. Iván Salcedo Coronel
 SECRETARIO GENERAL

7256

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PRORROGA DEL
 PLAZO DE DURACION Y REFORMA DE
 ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ZAC CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía ZAC CIA. LTDA. prorrogó su plazo de duración y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 22 de julio de 1998.

Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 98.1.1.1.002279 de 16 de septiembre de 1998.

DURACION: La compañía tendrá una duración de cincuenta años contados a partir de la fecha de inscripción del presente acto jurídico en el Registro Mercantil.

Quito, 16 de septiembre de 1998

DR. IVAN SALCEDO CORONEL
 SECRETARIO GENERAL

pp/23527